



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): ARMAS DIAZ ESTHER
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-142-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 5 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 1249-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 18/10/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1575.87
Consultor/Regente que suscribió el plan: DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/04/2018, Término: 20/04/2018
Nro Res. Inicio PAU: 105-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 043-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 204-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Improcedente

Multa Determinada: 1.221U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia molaris</i> / <i>Ana caspi</i>		247.05	225.996



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

2	<i>Manilkara bidentata</i> <i>Quinilla</i>		59	0
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		361.73	316.782

Fecha de Ingreso al Observatorio: 27/06/2018

Fecha y hora de Consulta: 26/12/2024 13:26:56

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.